

93 IURISLEX

[Sala de togas]

Los Colegios Profesionales y el sueño de la desregulación

POR RAFAEL DEL ROSAL GARCÍA Abogado

Si los enemigos de los Colegios Profesionales han recibido los dos serios varapalos que hemos venido analizando en columnas precedentes, con su reconocimiento como Autoridades Reguladoras de los Mercados de los Servicios Profesionales y con el sometimiento universal a sus competencias de todos los profesionales que actúen en dichos mercados, aún sin estar colegiados, no menos en evidencia están dejando a los propios Colegios por su escaso afán regulatorio. En efecto y como tuvimos ocasión de analizar en la columna titulada 'Intrusismo profesional o insumisión consentida?' no pierden ocasión nuestras instituciones colegiales para minorar su empuje competencial.

tienden a vaciarlas de su genuino contenido.

No se trata ya ni exclusivamente de los problemas relacionados con la persecución del intrusismo sino de toda una cadena de actuaciones que conducen a la ineficiencia o desactivación del sistema de autorregulación profesional, conquistado frente al poder ejecutivo en los inicios del Estado Moderno y que tan a duras penas mantenemos tras la aparición del novísimo derecho de la Competencia, avanzado ya el pasado siglo XX.

Deficiencias que comienzan, de un lado, por la falta de dimensión y tipicidad de los Códigos Deontológicos, lejos de la categoría de las leyes de defensa de la competencia y competencia desleal y plagados de dispensas absolutamente arbitrarias o inopinadas que desmienten la cacareada independencia profesional. Y de otro, en la falta inveterada de regulación en el Régimen Disciplinario de los Estatutos Generales de un verdadero sistema en detalle para la ejecución de cada una de las sanciones previstas que garantice su cumplimiento material.

A lo que se añade la falta de adecuación de los Colegios al moderno derecho institucional de la competencia, por falta de adecuación de su estructura orgánica a sus verdaderas y esenciales funciones públicas Disciplinaria y de Amparo que, en lugar de colocar a sus comisiones y departamentos de tal nombre en el centro de su organigrama de modo que todo el mundo sepa cuál es la verdadera razón de su existencia, se empeñan en esconder tras una maraña de nomenclaturas eufemísticas, destinadas a suavizar su responsabilidad y a disolver su compromiso.

Falta de adecuación que igualmente se extiende al moderno derecho de la transparencia y control de su funcionamiento, con una carencia absoluta de órgano fiscalizador de sus referidas competencias, con la participación de los Consumidores y Usuarios de los servicios profesionales, legitimados para interponer los recursos todos que procedan contra sus acuerdos, incluida la vía jurisdiccional.

Las carencias señaladas junto a los acontecimientos que abren estas letras ponen de manifiesto hasta qué punto colabora el profesionalismo con su propia jibarización y debilitamiento, pues no sólo se resisten las profesiones a solventarlas con el paso de los años, teniendo como

Si los enemigos de los Colegios Profesionales han recibido los dos serios varapalos que hemos venido analizando en columnas precedentes, con su reconocimiento como Autoridades Reguladoras de los Mercados de los Servicios Profesionales y con el sometimiento universal a sus competencias de todos los profesionales que actúen en dichos mercados, aún sin estar colegiados, no menos en evidencia están dejando a los propios Colegios por su escaso afán regulatorio. En efecto y como ya tuvimos ocasión de analizar en la columna titulada 'Intrusismo profesional o insumisión consentida?' no pierden ocasión nuestras instituciones colegiales para minorar su empuje competencial con interpretaciones jurídicas de las normas que articulan el sistema regulador de las profesiones que

La modernización de los Colegios es posible pero caminando en sentido contrario del relatado y evitando su ruina

El sueño más dorado de cualquier operador de cualquier mercado: si nadie regula, todo estará permitido

tienen competencia e iniciativa legislativas, sino que las agudizan con la lobbyización masiva que provoca de sus estructuras institucionales al impulso de la mercantilización galopante de los servicios profesionales.

Si al debilitamiento de la institución colegial generado por los propios profesionales hasta aquí comentado, se suma el generado por los poderes públicos a impulso de los continuos ataques del regulador común general, la CNMC, se entenderá fácilmente la velocidad a la que se acerca el régimen de autorregulación que gestiona a su desactivación absoluta.

Cuadro en el que resulta fácil que cunda "el sueño de la desregulación" que hunde sus raíces en el mantenimiento a ultranza de la institución colegial aún debilitada, procurando denodadamente que su desactivación no culmine jamás con su extinción, pues mientras perdure y aunque su existencia sea aparente, no asumirá sus funciones el regulador ordinario general (CNMC).

De suerte que si ninguno de los reguladores regula de forma real y efectiva los mercados de los servicios profesionales, estos ya no serán unos mercados autorregulados sino "desregulados". El sueño más dorado de cualquier operador de cualquier mercado: si nadie regula, todo estará permitido.

El despertar de ese sueño resulta imposible de prever en el tiempo, pero ocurrirá y lo hará a manos de uno de esos escándalos difíciles de esconder, que impondrá la integración de la regulación de los mercados profesionales en el hogar común del regulador ordinario (CNMC) que al fin lo cobrará de las manos de los profesionales y del régimen de autorregulación, cuyo fracaso habrá quedado plenamente acreditado. Sancionando con su advenimiento la pérdida absoluta por las profesiones de su independencia institucional y funcional y, por todos, de un profesionalismo de calidad.

La modernización de los Colegios es posible pero, claro está, caminando en sentido contrario del relatado y evitando su ruina. En una palabra, abandonando "el sueño de la desregulación" y construyendo el edificio de una autorregulación fuerte, adulta, eficaz, transparente y efectiva, bajo controles disolventes del corporativismo. Pero a la vista de la deriva imparable del profesionalismo mercantil, probablemente será imposible sin su reconquista una vez perdida: ¿a la vuelta de cuántas generaciones?



ISTOCK

Sancionando con su advenimiento la pérdida absoluta por las profesiones de su independencia institucional y funcional y, por todos, de un profesionalismo de calidad. La modernización de los Colegios es posible pero, claro está, caminando en sentido contrario del relatado y evitando su ruina. En una palabra, abandonando "el sueño de la desregulación" y construyendo el edificio de una autorregulación fuerte, adulta, eficaz, transparente y efectiva, bajo controles disolventes del corporativismo. Pero a la vista de la deriva imparable del profesionalismo mercantil, probablemente será imposible sin su reconquista una vez perdida: ¿a la vuelta de cuántas generaciones?